



MDRSR/avmr

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023 por el Pleno de esta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

Con carácter previo a la deliberación y previa justificación de la urgencia, esta fue ratificada por el quorum legalmente exigido.

3.3.- Autorización del gasto plurianual derivado del “Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, para el periodo 2024-2027”, con número de referencia ACA PL.23.600.01 (Servicio de Cooperación Institucional).

“ANTECEDENTES

I. Obra en el expediente la siguiente documentación de relevancia:

- Informe justificativo del gasto plurianual, suscrito por la Jefatura de Servicio Técnico Económico de Cooperación Institucional, de fecha 23 de octubre de 2023.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de presentación al Pleno del Cabildo de la aprobación de las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA) para el periodo 2024-2027, de fecha 16 de octubre de 2023.
- Memoria del Anexo IV de Gastos Plurianuales de autorización Plenaria, de fecha 14 de noviembre de 2023.
- Informe de fiscalización favorablemente emitido por el Interventor General de la Corporación Insular de fecha 15 de noviembre de 2023.

II. La propuesta de acuerdo firmada el 15 de noviembre de 2023 por el Consejero de Gobierno de Hacienda afirma lo siguiente:

“Resultando que los documentos anteriores establecen, entre otras consideraciones, que:

PRIMERO.- El objetivo primordial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, según Base 2, de las Bases Reguladoras del Plan, es propiciar que todos los

Código Seguro De Verificación	megTREDlKvu/Og9JIKBgig==	Fecha	24/11/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/megTREDlKvu/Og9JIKBgig=	Página	1/4	

Código Seguro de Verificación:	62MAL4UJAHRWPKRJMHCCP3BGCA	Fecha y Hora	24/11/2023 13:55:12		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/62MAL4UJAHRWPKRJMHCCP3BGCA	Página	1/4		



ciudadanos de esta Isla, cualquiera que sea el Municipio al que pertenezcan, puedan beneficiarse y disfrutar del mismo nivel de servicios públicos básicos, garantizando los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal. Todo ello, comprendido dentro del marco socioeconómico actual, que exige una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y urbano de su territorio y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

SEGUNDO.- El importe de la cooperación económica con los Ayuntamientos de la isla, para este plan, asciende a 60 millones de euro para los próximos 4 años, afectando por tanto a las anualidades 2024-2027.

Distribución inversión PCA 2024-2027					
Municipios	2024	2025	2026	2027	Total 2024-2027
Agaeite	252.840,82	252.840,82	252.840,82	252.840,82	1.011.363,28
Agüimes	601.365,07	601.365,07	601.365,07	601.365,07	2.405.460,28
Artenara	192.151,67	192.151,67	192.151,67	192.151,67	768.606,68
Arucas	684.455,03	684.455,03	684.455,03	684.455,03	2.737.820,12
Firgas	278.524,61	278.524,61	278.524,61	278.524,61	1.114.098,44
Gáldar	502.479,85	502.479,85	502.479,85	502.479,85	2.009.919,40
Ingenio	599.585,14	599.585,14	599.585,14	599.585,14	2.398.340,56
Mogán	446.629,48	446.629,48	446.629,48	446.629,48	1.786.517,92
Moya	282.334,99	282.334,99	282.334,99	282.334,99	1.129.339,96
Las Palmas de Gran Canaria	5.172.894,68	5.172.894,68	5.172.894,68	5.172.894,68	20.691.578,72
San Bartolomé de Tirajana	876.516,49	876.516,49	876.516,49	876.516,49	3.506.065,96
La Aldea de San Nicolás	277.931,30	277.931,30	277.931,30	277.931,30	1.111.725,20
Santa Brigida	420.391,94	420.391,94	420.391,94	420.391,94	1.681.567,76
Santa Lucía de Tirajana	1.161.622,35	1.161.622,35	1.161.622,35	1.161.622,35	4.646.489,40
Santa María de Guía	361.021,25	361.021,25	361.021,25	361.021,25	1.444.085,00
Tejeda	202.475,28	202.475,28	202.475,28	202.475,28	809.901,12
Telde	1.529.633,59	1.529.633,59	1.529.633,59	1.529.633,59	6.118.534,36
Teror	345.581,97	345.581,97	345.581,97	345.581,97	1.382.327,88
Valsequillo	303.694,19	303.694,19	303.694,19	303.694,19	1.214.776,76
Valleseco	228.014,04	228.014,04	228.014,04	228.014,04	912.056,16
Vega de San Mateo	279.856,26	279.856,26	279.856,26	279.856,26	1.119.425,04
Total PCA 2024-2027	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	60.000.000,00

TERCERO.- El importe total del gasto previsto como se indicó anteriormente, se eleva a la cuantía de **60.000.000,00 euros**, correspondiendo un importe de 15.000.000 euros a cada una de las anualidades 2024-2027, distribuido según el siguiente cuadro:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N	N+1	N+2	N+3	N+4	
15600/942/762300023	A Aytos., Plan de Cooperación con Aytos.	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	60.000.000,00
TOTAL GASTO PLURIANUAL		0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	60.000.000,00

Código Seguro De Verificación	megTREDLkVu/Og9JIKBgig==	Fecha	24/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/megTREDLkVu/Og9JIKBgig=	Página	2/4



Código Seguro de Verificación:	62MAL4UJHRWPKRJMHC3BGCA	Fecha y Hora	24/11/2023 13:55:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento	Original
Firmado por				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/62MAL4UJHRWPKRJMHC3BGCA	Página	2/4	





III. Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo el 27 de octubre de 2023 se aprobaron las Bases Regulatoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos (PCA) para el periodo 2024-2027, si bien quedó el acuerdo condicionado a la preceptiva autorización del Gasto Plurianual pertinente.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 174 del citado Texto Refundido, la Sección 2ª del Capítulo III del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el Capítulo IV del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2023, se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del expediente “**Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, para el periodo 2024-2027**”, con número de referencia de gasto plurianual **ACA PL.23.600.01** de la Consejería de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional (Servicio de Cooperación Institucional), por importe de **60.000.000,00** euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES					TOTAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N	N+1	N+2	N+3	N+4	
15600/942/762300023	A Aytos., Plan de Cooperación con Aytos.	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	60.000.000,00
TOTAL GASTO PLURIANUAL		0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	60.000.000,00

SEGUNDO.- La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos y estará supeditada al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Hacienda, Administración Pública, Turismo y Desarrollo Económico y Social en la primera sesión que ésta celebre, a efectos de lo previsto en los artículos 74 y 113.f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.”

.../...

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de

Código Seguro De Verificación	megTREDlKvu/Og9JIKBgig==	Fecha	24/11/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/megTREDlKvu/Og9JIKBgig=	Página	3/4	

Código Seguro de Verificación:	62MAL4UJAHRWPKRJMHC3BGCA	Fecha y Hora	24/11/2023 13:55:12		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/62MAL4UJAHRWPKRJMHC3BGCA	Página	3/4		



que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidencia del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA TITULAR DE LA SECRETARIA
GENERAL DE PLENO Y SUS
COMISIONES

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

Código Seguro De Verificación	megTREDlKvu/Og9JIKBgig==	Fecha	24/11/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/megTREDlKvu/Og9JIKBgig=	Página	4/4	

Código Seguro de Verificación:	62MAL4UJAHRWPKRJMHC3BGCA	Fecha y Hora	24/11/2023 13:55:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/62MAL4UJAHRWPKRJMHC3BGCA	Página	4/4	